



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2014.

**VISTO:**

La ley 3, la Disposición nº 28/05 y el Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Federación de Comités de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños en Argentina.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El día 10 de julio del año en curso, la Federación de Comités de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños en Argentina y esta Defensoría del Pueblo suscribieron un Convenio Marco con el objeto de establecer entre las partes mecanismos de colaboración y cooperación institucional con el fin de promover investigaciones y estudios en las áreas que resultaren de interés común a las misiones, objetivos y funciones de ambos organismos.

Atento que por Disposición nº 28/05 se creó el Registro Único de Convenios de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde incorporar a dicho registro el Convenio Marco de Cooperación anteriormente mencionado, procediéndose a su debida protocolización por la Subsecretaría Legal Técnica y Administrativa.

**POR TODO ELLO:**

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1º.-** Incorporar al Registro Único de Convenios de esta Defensoría del Pueblo, el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Federación de Comités de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños en Argentina y esta Defensoría del Pueblo.

**Artículo 2º.-** Pasar a la Subsecretaría Legal Técnica y Administrativa a efectos de la debida protocolización del instrumento anteriormente mencionado.

**TENÉS QUIEN  
TE DEFIENDA**

**Artículo 3º.-** Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

SSLTy/MR  
DGAL/Fb/avl

**DISPOSICIÓN N° 122/14**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Amor', written in a cursive style.

**Alejandro Amor**  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.